

VISTO

El Expediente N° 62 397/08 de la Unidad Académica Río Gallegos y

CONSIDERANDO

QUE por Acuerdo N° 042 de fecha 10 de Marzo de 2008 se autoriza la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Prof Nora RICAUD para cumplir funciones como Profesor Viajero en un cargo de Profesor Asociado – Dedicación Parcial para desempeñarse en el dictado de las asignaturas Teoría Literaria y Seminario de Teoría Literaria de 1° Año del Profesorado y Licenciatura en Letras a partir del 1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2008 se deja establecido que la mencionada docente percibirá una retribución mensual de PESOS DOS MIL SETENTA Y TRES CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 2073 16) en concepto de honorarios y se autoriza a la Jefatura de Administración a afrontar el gasto que demande el traslado de la Prof Nora RICAUD consistente en viáticos y pasajes por cada una de las visitas que realice

QUE a fs 13 el Sr Decano de la U A R G solicita la certificación de crédito respectivo para proceder al incremento del Contrato suscripto oportunamente con la Prof RICAUD en la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 437 26) a fin de que la mencionada docente perciba la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS DIEZ CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2510 42) de bolsillo

QUE a fs 14 se cuenta con la certificación de crédito presupuestario respectiva para atender el trámite que se propicia,

QUE tratado en acto plenario se aprobo por unanimidad autorizar el incremento del Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Prof Nora RICAUD en la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 437 26) a fin de que la mencionada docente perciba la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS DIEZ CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2510 42) de bolsillo a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2008

POR ELLO

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A

ARTICULO 1° - AUTORIZAR el incremento del Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Prof Nora RICAUD (C U I T N° 27-06375899 5) en la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 437 26) a fin de que la mencionada docente perciba la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS DIEZ CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2510 42) de bolsillo a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2008

ARTICULO 2° AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 1 - TESORO NACIONAL – INCISO 3 - PRESUPUESTO 2008 -

ARTICULO 3° - Regístrese Comuníquese Publíquese Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales Secretaría de Administración Dirección de Economía y Finanzas Area

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Administración de Personal Secretaria General Académica Dirección de Recursos Humanos
Mesa de Entradas y Archivo notificar a la interesada y cumplido ARCHÍVESE -

Martha Beatriz Carrizo
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA UARG



Dr. Alejandro Sanico
Decano
UNPA UARG

ACUERDO

Nº

332